

	SAGRILAFT	GSF-SGF-PL-001
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LA/FT/FPADM)	Versión: 3 Fecha: 13/Oct/2023

En Geomatrix S.A.S. estamos comprometidos a llevar a cabo negocios con rectitud, respeto a las diferentes culturas, la dignidad e integridad individual, reconociendo la participación, leyes, obligaciones y responsabilidades del gobierno.

Con el propósito de minimizar la posibilidad que a través de las distintas actividades que la compañía realiza en el desarrollo de sus operaciones se introduzcan recursos provenientes del lavado de activos, se financie el terrorismo o la proliferación de armas de destrucción masiva, sea utilizada como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento de cualquier forma de dinero y otros bienes provenientes de actividades ilícitas, se definen los siguientes lineamientos:

1. Promover y establecer dentro de la compañía una cultura de prevención contra el LA/FT/FPADM.
2. Establecer requisitos adecuados para la vinculación y realización de operaciones, con sus clientes y proveedores, y rechazar a aquellas partes interesadas que no cumplan con los requisitos exigidos por la compañía.
3. Divulgar a las partes interesadas los lineamientos establecidos para la prevención en LA/FT/FPADM.
4. Administrar y mantener vigente el análisis de riesgos con el fin de evitar que los procesos sean utilizados para actividades ilícitas.
5. Realizar los reportes necesarios de manera oportuna, dando cumplimiento a las disposiciones legales y normativas correspondientes.

Actuamos decididamente para prevenir que terceros utilicen la compañía para cometer delitos consagrados en la ley, especialmente aquellos que se relacionen con el narcotráfico, lavado de activos, financiación del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, contrabando y soborno, colaborando plenamente con las autoridades en el momento que ellas lo requieran.

Esta política es de obligatorio cumplimiento para los miembros de la junta directiva, colaboradores, clientes, proveedores y contratistas. De acuerdo a lo anterior, a quienes la incumplan se les aplicará un proceso disciplinario correspondiente.